

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014_09_01_04_P_4687

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

SOLANGE
PATRICIA
BOBADILLA
HENRIQUEZ

Digitally signed by SOLANGE
PATRICIA BOBADILLA
HENRIQUEZ
DN: cn=SOLANGE PATRICIA
BOBADILLA HENRIQUEZ, c=EC,
l=QUITO, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000081341
Reason: ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL
Date: 2014.10.16 11:28:47 -05'00'

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA TAXANALYST S.A.

OTORGADA POR: PELAEZ RECALDE JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciseis de Octubre del dos mil catorce , ante mí, ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CONSULTORA TAXANALYST S.A., la señor PELAEZ RECALDE JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos; el señor SALAS PLUAS PAULO ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; el señor RODRIGUEZ CABALLERO FERNANDO JOAO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)

NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PELAEZ RECALDE JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
SALAS PLUAS PAULO ROBERTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RODRIGUEZ CABALLERO FERNANDO JOAO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA TAXANALYST S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de

inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto**

NOTARIA

CUARTA(5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS

DEL CANTON



dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados

Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero**

(III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal,

judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en

forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o

impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y

en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de

duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PELAEZ RECALDE JUAN CARLOS	250	250.0	250.0	0.0
SALAS PLUAS PAULO ROBERTO	250	250.0	250.0	0.0
RODRIGUEZ CABALLERO FERNANDO JOAO	300	300.0	300.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ CABALLERO FERNANDO JOAO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAS PLUAS PAULO ROBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**

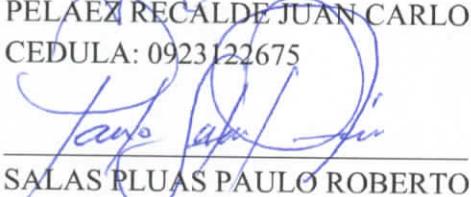


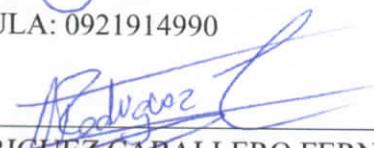
Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PELAEZ RECALDE JUAN CARLOS
CEDULA: 0923122675


SALAS PLUAS PAULO ROBERTO
CEDULA: 0921914990


RODRIGUEZ CABALLERO FERNANDO JOAO
CEDULA: 0917744377

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Solange Patricia Bobadilla Henriquez', written over a horizontal line.

ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

Identificacion: 0913778072



RUC 0968591550001

Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3

Tel.: 2628600

Factura No. 001-001-008190523

Autorización SRI: 113621408

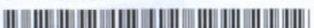
Fecha de autorización: 05/10/2013

Válida hasta: 01/10/2014

Fecha de Emisión: 27/09/2014

Valor a pagar: 30.35

No. de Control: 13097601-17



Fecha de Vencimiento: 15/10/2014

EMPRESA ELECTRICA PUBLICA DE GUAYAQUIL, EP

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1309760-7 PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

Código Único Eléctrico Nacional: 0401309760 Cédula / R.U.C.: 0923122675

Dirección servicio: MZ# 20, SOL# 19 PB COOP.VIV GUAYAQUIL, SERV. 120/240 V.

Plan/Geocódigo: 64 69-62-297-3980 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 113234-GEN-AT

Desde: 26/08/2014

Factor Potencia: 1.00

Factor multiplicación: 1.00

Hasta: 25/09/2014

Días Facturados: 30

Constante: 1.00

Tipo consumo: Leído

Factor Corrección: 1.00

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	6217.00	5940.00	277	kWh	24.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

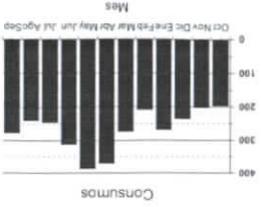
2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO

TOTAL VALORES PENDIENTES (2) : 0.00

VALOR

0.00



Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, MAC-PCTRSGE12-00725

Factura No. 001-001-008190523 SUMINISTRO: 1309760-7

PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

113621408

05/10/2013

01/10/2014

Fecha de autorizac:

Válida hasta:

RUC 0968591550001

Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3

Tel.: 2628600

ODPA - EIRCOA

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

1 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1309760-7 PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

Código Único Eléctrico Nacional: 0401309760 Cédula / R.U.C.: 0923122675

Dirección servicio: MZ# 20, SOL# 19 PB COOP.VIV GUAYAQUIL, SERV. 120/240 V.

Plan/Geocódigo: 64 69-62-297-3980 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 113234-GEN-AT

Desde: 26/08/2014

Factor Potencia: 1.00

Factor multiplicación: 1.00

Hasta: 25/09/2014

Días Facturados: 30

Constante: 1.00

Tipo consumo: Leído

Factor Corrección: 1.00

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	6217.00	5940.00	277	kWh	24.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

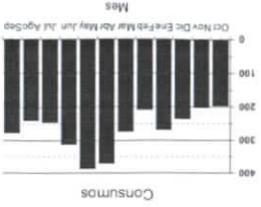
2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO

TOTAL VALORES PENDIENTES (2) : 0.00

VALOR

0.00



Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, MAC-PCTRSGE12-00725

Factura No. 001-001-008190523 SUMINISTRO: 1309760-7

PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

113621408

05/10/2013

01/10/2014

Fecha de autorizac:

Válida hasta:

RUC 0968591550001

Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3

Tel.: 2628600

ODPA - EIRCOA

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1309760-7 PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

Código Único Eléctrico Nacional: 0401309760 Cédula / R.U.C.: 0923122675

Dirección servicio: MZ# 20, SOL# 19 PB COOP.VIV GUAYAQUIL, SERV. 120/240 V.

Plan/Geocódigo: 64 69-62-297-3980 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 113234-GEN-AT

Desde: 26/08/2014

Factor Potencia: 1.00

Factor multiplicación: 1.00

Hasta: 25/09/2014

Días Facturados: 30

Constante: 1.00

Tipo consumo: Leído

Factor Corrección: 1.00

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	6217.00	5940.00	277	kWh	24.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

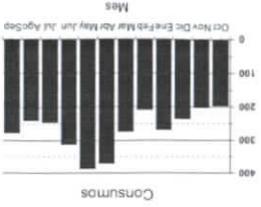
2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO

TOTAL VALORES PENDIENTES (2) : 0.00

VALOR

0.00



Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, MAC-PCTRSGE12-00725

Factura No. 001-001-008190523 SUMINISTRO: 1309760-7

PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

113621408

05/10/2013

01/10/2014

Fecha de autorizac:

Válida hasta:

RUC 0968591550001

Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3

Tel.: 2628600

ODPA - EIRCOA

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1309760-7 PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

Código Único Eléctrico Nacional: 0401309760 Cédula / R.U.C.: 0923122675

Dirección servicio: MZ# 20, SOL# 19 PB COOP.VIV GUAYAQUIL, SERV. 120/240 V.

Plan/Geocódigo: 64 69-62-297-3980 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 113234-GEN-AT

Desde: 26/08/2014

Factor Potencia: 1.00

Factor multiplicación: 1.00

Hasta: 25/09/2014

Días Facturados: 30

Constante: 1.00

Tipo consumo: Leído

Factor Corrección: 1.00

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	6217.00	5940.00	277	kWh	24.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

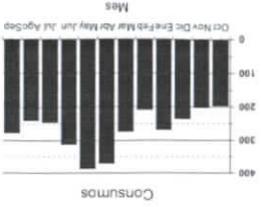
2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO

TOTAL VALORES PENDIENTES (2) : 0.00

VALOR

0.00



Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, MAC-PCTRSGE12-00725

Factura No. 001-001-008190523 SUMINISTRO: 1309760-7

PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

113621408

05/10/2013

01/10/2014

Fecha de autorizac:

Válida hasta:

RUC 0968591550001

Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3

Tel.: 2628600

ODPA - EIRCOA

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1309760-7 PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

Código Único Eléctrico Nacional: 0401309760 Cédula / R.U.C.: 0923122675

Dirección servicio: MZ# 20, SOL# 19 PB COOP.VIV GUAYAQUIL, SERV. 120/240 V.

Plan/Geocódigo: 64 69-62-297-3980 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 113234-GEN-AT

Desde: 26/08/2014

Factor Potencia: 1.00

Factor multiplicación: 1.00

Hasta: 25/09/2014

Días Facturados: 30

Constante: 1.00

Tipo consumo: Leído

Factor Corrección: 1.00

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	6217.00	5940.00	277	kWh	24.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

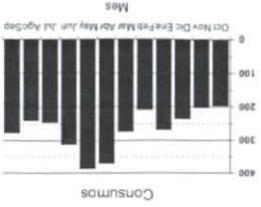
2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO

TOTAL VALORES PENDIENTES (2) : 0.00

VALOR

0.00



Contribuyente Especial según Resolución #725 del 7 de Noviembre del 2012, MAC-PCTRSGE12-00725

Factura No. 001-001-008190523 SUMINISTRO: 1309760-7

PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

113621408

05/10/2013

01/10/2014

Fecha de autorizac:

Válida hasta:

RUC 0968591550001

Cda. La Garza, Mz. 47, Sector 3

Tel.: 2628600

ODPA - EIRCOA

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1309760-7 PELAEZ RECALDE, JUAN CARLOS

Código Único Eléctrico Nacional: 0401309760 Cédula / R.U.C.: 0923122675

Dirección servicio: MZ# 20, SOL# 19 PB COOP.VIV GUAYAQUIL, SERV. 120/240 V.

Plan/Geocódigo: 64 69-62-297-3980 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio